



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACION
DE SERVICIO A NOMBRE DE CRISTHOPER
PAREDES CARRASCO**

LOS LAGOS, 09 MAYO 2014

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio, celebrado con fecha 05 de Mayo del 2014, con el señor Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Estudiante de preparación física.

- El Decreto Exento N° 1521, de fecha 09 de Diciembre de 2013, Aprueba Convenio de ejecución del Proyecto "Desarrollo del Deporte, la actividad física y fomentos de estilos de vida saludable en la Comuna de Los Lagos".

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 742 /

1.- APRUEBASE, el siguiente convenio Prestación de Servicio de fecha 05 de Mayo del 2014, señor :

Nombre del Prestador de Servicios	CRISTHOPER EDUARDO PAREDES CARRASCO
RUT N°	[REDACTED]
Monto del Convenio	\$250.000. impuesto incluido
	Pagadero en 1 cuota
Periodo	12 al 30 de Mayo del 2014.

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAVIER SANTIBAÑES BAEZ
ALCALDE (S)



SMR/MSEM/JOC/vfr
vfica@muniloslagos.cl

- DISTRIBUCION**
- 1.- Control Decretos
 - 2.- Depto. Finanzas
 - 3.- Archivo Personal
 - 4.- Interesado



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 05 de Mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde (S) Don Javier Santibáñez Báez, cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y el Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco, Rut, [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED] acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco se compromete a realizar la función de árbitro en las “Olimpiadas Escolares”. Las cuales se desarrollarán en dependencias del estadio y gimnasio municipal, en donde habrán competencias en las ramas deportivas de: Básquetbol, fútbol y hándbol. En estas participaran niños de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Los Lagos. Todo esto según proyecto “Desarrollo del Deporte, la actividad física y fomento de estilos de vida saludable en la comuna de Los Lagos”.

Segundo: El presente contrato tendrá una vigencia de 3 semanas, desde el 12 al 30 de Mayo de 2014.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previa finalización de dichas Olimpiadas y entrega de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario, según datos entregados por el encargado de la Unidad de Deportes.

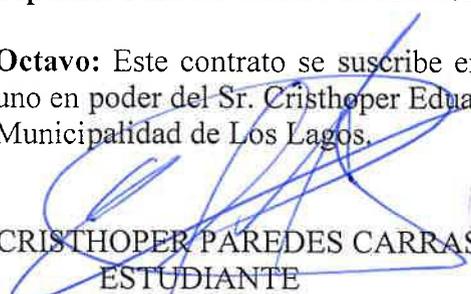
Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del oferente y terceros.

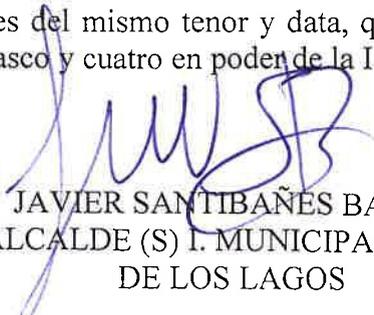
Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al contrato, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Cristhoper Eduardo Paredes Carrasco y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.


CRISTHOPER PAREDES CARRASCO
ESTUDIANTE
DE PREPARACIÓN FISICA
[REDACTED]




JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS